

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las trece horas del martes veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, reunidos el Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga, y los Consejeros, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, con la ausencia justificada de la Consejera Ana Verónica Reyes Díaz, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas. -----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum, el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura a la acta relativa a la Sesión Ordinaria del veintidós de octubre de dos mil veinticuatro por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobaron por unanimidad de votos. -----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos: -----

1.- Oficio JMX/348/2024 del veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, de la titular del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Selina Rubí Vega Ríos, su nombramiento de Secretaria Acuerdos. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante, con motivo de la promoción del licenciado Rafael Carvajal Arredondo, aunado a la propuesta que se realiza en el oficio de cuenta, se prorroga a la licenciada Selina Rubí Vega Ríos, su nombramiento de Secretaria Acuerdos, adscrita al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno

Distrito Judicial, con residencia en Tula, por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de noviembre de dos mil veinticuatro. -----

2.- Oficio P/398/2024 del veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, del Secretario Particular de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Sergio Cruz Fuentes, su nombramiento de Jefe de Departamento de Logística, adscrito a la Coordinación de Eventos y Giras de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se realiza en el oficio de cuenta, se prorroga al licenciado Sergio Cruz Fuentes, su nombramiento de Jefe de Departamento de Logística, adscrito a la Coordinación de Eventos y Giras de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, por el termino de tres meses, con efectos a partir del uno de noviembre de dos mil veinticuatro. -----

3.- Oficio DFA/0576/2024 del veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, del Director del Fondo Auxiliar para la administración de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Rosa María López Izaguirre, su nombramiento de Jefa de Departamento, adscrita a la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante, con motivo de la promoción de la licenciada Rocío Esmeralda Luna Hernández, aunado a la propuesta contenida en el oficio de cuenta, se prorroga a la licenciada Rosa María López Izaguirre, su nombramiento de Jefa de Departamento, adscrita a la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por

el termino de tres meses, con efectos a partir del cinco de noviembre de dos mil veinticuatro. -----

4.- Oficio 4620 del veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, de la titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Karla Berenice Rivera Telles, su nombramiento de Secretaria Proyectista. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante, con motivo de la promoción de la licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, aunado a la propuesta que se realiza en el oficio de cuenta, se prorroga a la licenciada Karla Berenice Rivera Telles, su nombramiento de Secretaria Proyectista, adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de octubre de dos mil veinticuatro. Por otra parte, se conmina a la titular del referido juzgado, así como a la interesada, para que en lo subsecuente, den debido cumplimiento al Acuerdo General 15/2023, emitido por este Pleno del Consejo de la Judicatura, en fecha veinte de abril de dos mil veintitrés. -----

5.- Oficio 1576/2024 del veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, del Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada María Luisa Ríos Acevedo, su nombramiento de Secretaria Proyectista. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia de la licenciada Norma Adriana Blanco Molina, aunado a la propuesta que se realiza en el oficio de cuenta, se

prorroga a la licenciada María Luisa Ríos Acevedo, su nombramiento de Secretaria Proyectista, adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el termino de tres meses, con efectos a partir del veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro.----

6.- Oficio 412 del veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, de la titular del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida a la licenciada Azucena Esquivel Alcorta, Oficial Judicial “B”, para que continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que la servidora propuesta cumple con lo establecido en el acuerdo plenario de fecha siete de mayo del año en curso, relativo a que las y los servidores judiciales que se encuentran bajo el esquema de contratación o habilitación, realicen los exámenes de conocimiento establecidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la reglamentación y manuales respectivos, en los cargos que se requiere contar con dicho requisito, atendiendo además a la propuesta que se realiza en el oficio de cuenta, se prorroga la habilitación conferida a la licenciada Azucena Esquivel Alcorta, Oficial Judicial “B”, adscrita al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, para que continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista, por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de noviembre de dos mil veinticuatro. En el entendido que, si no se prorrogase, la servidora judicial de trato deberá continuar con las funciones que tiene encomendadas como Oficial Judicial “B”. -----

7.- Oficio 464 del veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, del Magistrado de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a Antonio Verdines Guerrero, su nombramiento de Auxiliar Administrativo. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, y aunado a la propuesta que se realiza en el oficio de mérito, se prorroga a Antonio Verdines Guerrero, su nombramiento de Auxiliar Administrativo, adscrito a la Segunda Sala Unitaria en materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro. -----

8.- Oficio CGASJL/281/2024 del veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual propone se prorrogue a Hanssel Rogelio Rodríguez Navarro, su nombramiento de Auxiliar Técnico de Audio y Video, adscrito al Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia dentro del Sistema de Justicia Laboral, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción de la Ingeniera Marlen Cortinas Robles, y en atención a la propuesta que se realiza en el oficio de mérito, se prorroga a Hanssel Rogelio Rodríguez Navarro, su nombramiento de Auxiliar Técnico de Audio y Video, adscrito al Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del seis de noviembre de dos mil veinticuatro. -----

9.- Oficio CGSJPAO/1805/2024 del dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue su adscripción al ingeniero Pablo Chávez Posada, como Auxiliar Técnico de la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a los motivos expuestos en el oficio de cuenta, además que existe vacante con motivo del nombramiento de licenciado Hanssel Rogelio Rodríguez Navarro, y en atención a la propuesta realizada en el oficio de cuenta, se prorroga al ingeniero Pablo Chávez Posada, Auxiliar Técnico, su adscripción en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla, por el termino de tres meses, con efectos a partir del seis de noviembre de dos mil veinticuatro. -----

10.- Oficio CGSJPAO/1804/2024 del dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue a Mariana Guadalupe Cantú Castro, su nombramiento de Auxiliar Técnico, adscrita a la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial con cabecera en Tula. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, toda vez que existe vacante con motivo del cambio de adscripción del ingeniero Pablo Chávez Posada, y atendiendo a la propuesta que se realiza en el oficio de mérito, se prorroga a Mariana Guadalupe Cantú Castro, su nombramiento de Auxiliar Técnico, adscrita a la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial con

cabecera en Tula, por el termino de tres meses, con efectos a partir del seis de noviembre de dos mil veinticuatro. En el entendido que, si no se prorrogase, se tendrá por terminada la relación laboral. -----

11.- Oficio CGSJPAO/1806/2024 del dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Edgar Miguel Juárez Rangel, su nombramiento de Auxiliar Jurídico, adscrito a la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción del licenciado Diego Iván Wvalle de León, y atendiendo a la propuesta que se realiza en el oficio de mérito, se prorroga al licenciado Edgar Miguel Juárez Rangel, su nombramiento de Auxiliar Jurídico, adscrito a la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, por el término de tres meses, con efectos a partir del doce de noviembre de dos mil veinticuatro. En el entendido que, si no se prorrogase, se tendrá por terminada la relación laboral. -----

12.- Oficio 4594/2024 del veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, del Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Evelyn del Rio Juárez, su nombramiento de Oficial Judicial “B”. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada María Luisa Ríos Acevedo, y en atención a la propuesta que se realiza en el oficio de mérito,

se prorroga a la licenciada Evelyn del Rio Juárez, su nombramiento de Oficial Judicial “B”, adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro. En el entendido que, si no se prorrogase, se tendrá por terminada la relación laboral. -----

13. - Oficio 4469/2024 del dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, del Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue a Angélica María Rodríguez Eligio, su nombramiento de Oficial Judicial “B”. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante de Nadia Rivas Requena, aunado a la propuesta realizada en el oficio de cuenta, se prorroga a Angélica María Rodríguez Eligio, su nombramiento de Oficial Judicial “B”, adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del seis de noviembre de dos mil veinticuatro. En el entendido que, si no se prorrogase, se tendrá por terminada la relación laboral. -----

14.- Oficio DSG/1280/2024 del veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, del Jefe del Departamento de Servicios Generales, mediante el cual propone se prorrogue a Modesta Gabriela Reyes Hernández, su nombramiento de Oficial de Mantenimiento. -----

AUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción de Pedro Mancilla Collazo, y aunado a la propuesta que se realiza, se prorroga a Modesta Gabriela Reyes

Hernández, su nombramiento de Oficial de Mantenimiento, adscrita al Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administración del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintidós de octubre de dos mil veinticuatro. En el entendido que, si no se prorrogase, se tendrá por terminada la relación laboral. -----

15.- Oficio CJ4/00162/2024 del veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, de la titular de la Comisión de Administración, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Rocío Esmeralda Luna Hernández, Jefa de Departamento, adscrita a la Unidad Administrativa del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante. -----

ACUERDO.- considerando las necesidades de la administración de justicia, en razón de que existe vacante con motivo de la renuncia de la licenciada Rosa María López Izaguirre, y considerando que del expediente personal de la servidora judicial de trato, este Consejo advierte que por acuerdo del veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, fue nombrada Jefa de Departamento, aunado a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete en el oficio de mérito, se nombra en definitiva a la licenciada Rocío Esmeralda Luna Hernández, Jefa de Departamento, adscrita a la Unidad Administrativa del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, con efectos a partir del uno de noviembre de dos mil veinticuatro; en consecuencia, causa baja como Jefa de la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar en el mismo Distrito Judicial. -----

16.- Oficio EJ/418/2024 del veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, del Director de la Escuela Judicial, mediante el cual propone, se

nombre en definitiva a la Ingeniera Marlen Cortinas Robles, Jefa del Departamento de Innovación Tecnológica de la Escuela Judicial. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante en razón que por acuerdo plenario de fecha doce de julio de dos mil veintitrés, se acordó crear las plazas del personal que integran las nuevas áreas de la Escuela Judicial, y considerando que del expediente personal de la servidora judicial de trato, este Consejo advierte que por acuerdo del treinta de abril de dos mil veinticuatro, fue nombrada Jefa de Departamento, aunado a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete en el oficio de mérito, se nombra en definitiva a la Ingeniera Marlen Cortinas Robles, Jefa del Departamento de Innovación Tecnológica de la Escuela Judicial, con efectos a partir del seis de noviembre de dos mil veinticuatro; en consecuencia, causa baja como Auxiliar Técnico de Audio y Video, en el Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad. -----

17.- Oficio 314/2024 del veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, de la Magistrada de la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Celso Luis Marroquín Ruíz, Secretario Proyectista. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante que dejara la licenciada Abril Teresa Reza Rascón, y considerando que del expediente personal del servidor judicial de trato, este Consejo advierte que por acuerdo del veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, fue nombrado Secretario Proyectista, aunado a la petición que en

ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete en el oficio de mérito, se nombra en definitiva al licenciado Celso Luis Marroquín Ruíz, Secretario Proyectista, adscrito a la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, con efectos a partir del veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro; en consecuencia, causa baja como Auxiliar de Investigación Jurídica, en el Departamento de Desarrollo de Productos Académicos, dependiente de la Escuela Judicial. -----

18.- Oficio J3F/5990/2024 del veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, del Juez Tercero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Miriam Del Carmen Pérez Castillo, Secretaria Proyectista. -----

CONSIDERANDO.- Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, estará a cargo del Consejo de la Judicatura. Que conforme al artículo 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, son atribuciones del Consejo de la Judicatura, entre otras, nombrar, adscribir, confirmar, remover o suspender al personal del Poder Judicial, excepto los Magistrados y el personal que tenga señalado un procedimiento específico para ello; misma facultad que se reitera en el artículo 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

----- A C U E R D O -----

Primero.- Se nombra por promoción a la licenciada Miriam del Carmen Pérez Castillo, Secretaria Proyectista, y se le adscribe al Juzgado Tercero de Primera

Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, tiempo que además servirá para evaluar su desempeño, que la haga susceptible de considerar para su prórroga o nombramiento en definitiva, a criterio de este Consejo. **Segundo.-** Se deja sin efectos la habilitación conferida mediante acuerdo plenario de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, al licenciado José Gustavo Eberle Villanueva, Oficial Judicial “B”, adscrito a dicho Juzgado, para realizar funciones de Secretario Proyectista. **Tercero.-** La profesionista nombrada estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones que al citado cargo le impone la ley, así como las disposiciones reglamentarias respectivas; debiéndosele en consecuencia tomar protesta por conducto del titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, de cumplir y hacer cumplir la Constitución Federal, la del Estado y las leyes que de ellas emanen, debiendo remitir oportunamente el acta respectiva; y empezará ejercer sus funciones dentro del término de los cinco días siguientes al de la designación, en cuyo incumplimiento, quedará sin efecto el nombramiento. -----

19.- Oficio 873 del veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, del Juez del Tribunal Laboral de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, mediante el cual propone se nombre a Abel Turrubiates Garza, Auxiliar Jurídico. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada Adriana Itzel Lerma Mancilla, lo que impone la necesidad de proveer en torno a quien deba suplirla en sus funciones, aunado a que la persona propuesta cumple con los requisitos previstos para dicho cargo, y atendiendo a la petición contenida en el

oficio de cuenta, se nombra a Abel Turrubiates Garza, Auxiliar Jurídico, y se le adscribe al Tribunal Laboral de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, por el periodo comprendido del diez de noviembre de dos mil veinticuatro al treinta y uno de enero de dos mil veinticinco. -----

20.- Oficio 751/2024 del veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, del Juez del Segundo Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual solicita se nombre a Jessica Denisse Vargas Cervantes, Auxiliar Jurídico. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia dentro del Sistema de Justicia Laboral, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada Brenda Laura Martínez Barrios, lo que impone la necesidad de proveer en torno a quien deba suplirla en sus funciones, aunado a que la profesionista propuesta cumple con los requisitos previstos para dicho cargo, y en atención a la propuesta que se realiza en el oficio de mérito, se estima pertinente nombrar por promoción a Jessica Denisse Vargas Cervantes, Auxiliar Jurídico, y se le adscribe al Segundo Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial, con cabecera Reynosa, por el periodo comprendido del treinta y uno de octubre al uno de diciembre de dos mil veinticuatro. -----

21.- Oficio 196/2024 del veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, del Juez del Primer Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Fátima de la Cruz Roque Almendarez, Auxiliar Jurídico. ----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo del cambio de adscripción del licenciado Ramsés Ulises Meza Pérez, lo que impone la necesidad de proveer en torno a quien deba suplirlo en sus funciones, aunado a que la profesionista propuesta

cumple con los requisitos previstos para dicho cargo, y atendiendo además a la propuesta realizada en el oficio de cuenta, se nombra por promoción a la licenciada Fátima de la Cruz Roque Almendarez, Auxiliar Jurídico, y se le adscribe al Primer Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro. -----

22.- Oficio 4137 del veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, del Juez Primero de Primera Instancia Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Fernanda Llysel del Carmen García, Auxiliar Administrativo. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de Justicia, toda vez que existe vacante al cargo de Auxiliar Administrativo, con motivo del cambio de adscripción del licenciado José Antonio Alvarado Mata, lo que impone la necesidad de proveer en torno a quien deba suplirlo en sus funciones, y en el presente caso, aunado a que la profesionista propuesta cumple con los requisitos previstos para dicho cargo, atendiendo además a la propuesta que se realiza, se estima pertinente nombrar a la licenciada Fernanda Llysel del Carmen García, Auxiliar Administrativo, y se le adscribe al Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el periodo comprendido del cuatro de noviembre al veintiuno de diciembre de dos mil veinticuatro. -----

23.- Oficio EJ/420/2024 del veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, del Director de la Escuela Judicial, mediante el cual propone, se nombre en definitiva al licenciado José Arturo Escorza Huizar,

Auxiliar de Investigación Jurídica, adscrito al Departamento de Desarrollo de Productos Académicos. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción del licenciado Celso Luis Marroquín Ruiz, y considerando que del expediente personal del servidor judicial de trato, este Consejo advierte que por acuerdo del trece de mayo de dos mil veinticuatro, fue nombrado Auxiliar de Investigación Jurídica, aunado a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete en el oficio de mérito, se nombra en definitiva al licenciado José Arturo Escorza Huizar, Auxiliar de Investigación Jurídica, adscrito al Departamento de Desarrollo de Productos Académicos, de la Escuela Judicial, con efectos a partir del veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro; en consecuencia, causa baja como Oficial Judicial “B”, en el Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad. -----

24.- Oficio 749/2024 del veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, del Juez del Segundo Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual solicita se nombre a Itzel Berenice Arredondo Contreras, Oficial Judicial “B”. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia dentro del Sistema de Justicia Laboral, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada Jessica Denisse Vargas Cervantes, lo que impone la necesidad de proveer en torno a quien deba suplirla en sus funciones, aunado a que la persona propuesta cumple con los requisitos previstos para dicho cargo, y en atención a la propuesta que se realiza en el oficio de mérito, se

estima pertinente nombrar a Itzel Berenice Arredondo Contreras, Oficial Judicial “B”, y se le adscribe al Segundo Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial, con cabecera Reynosa, por el periodo comprendido del treinta y uno de octubre al uno de diciembre de dos mil veinticuatro. En el entendido que, si no se prorrogase se tendrá por terminada la relación laboral. -----

25.- Oficio 201/2024 del veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, del Juez del Primer Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual propone se nombre a Vanessa Juárez Miranda, Oficial Judicial “B”. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Laboral, toda vez que existe vacante por la por promoción de la licenciada Fátima de la Cruz Roque Almendarez, lo que impone la necesidad de proveer en torno a quien deba suplirla en sus funciones, aunado a que la persona propuesta cumple con los requisitos previstos para dicho cargo, y atendiendo a la petición contenida en el oficio de cuenta, se nombra a Vanessa Juárez Miranda, Oficial Judicial “B”, y se le adscribe al Primer Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro. En el entendido que, si no se prorrogase, se tendrá por terminada la relación laboral. -----

26.- Oficio 1SU 366/2024 del veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, del Magistrado de la Primera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado José Rodolfo Carrizalez Espinoza, en las funciones de Oficial

Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y que de conformidad con el artículo 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, da el carácter de trabajador supernumerario, a aquel trabajador eventual, cuyos servicios son transitorios y que en su contrato así se especifique, y el artículo 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo autoriza la contratación bajo ese régimen, previa propuesta y justificación, cuando se acredite su contratación para realizar tareas directamente ligadas a una obra determinada, que por su naturaleza no es permanente; en consecuencia, se estima conveniente la contratación por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de trabajador supernumerario o eventual, del licenciado José Rodolfo Carrizalez Espinoza, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la Primera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir el permiso prejubilatorio, así como la renuncia por jubilación en la base sindical de Elva María Salinas Zúñiga. -----

27.- Oficio 413 del veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, de la titular del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Joselyn Alicia Reyes Rangel, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y que de conformidad con el artículo 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, da el carácter de trabajador supernumerario, a aquel trabajador eventual, cuyos servicios son transitorios y que en su contrato así se especifique, y el artículo 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo autoriza la contratación bajo ese régimen, previa propuesta y justificación, cuando se acredite su contratación para realizar tareas directamente ligadas a una obra determinada, que por su naturaleza no es permanente; en consecuencia, se considera conveniente la contratación por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de trabajador supernumerario o eventual, de Joselyn Alicia Reyes Rangel, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, por el término de tres meses, con efectos a partir de siete de noviembre de dos mil veinticuatro, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la habilitación de la licenciada Azucena Esquivel Alcorta. -----

28.- Oficio DA/1796/2024 del veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, del Director de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Uriel Alejandro Carrizales Cedillo, en las funciones de Oficial de Mantenimiento, en el Departamento de Servicios Generales; asimismo, se le comisione al Centro Integral de Justicia de la Primera Región Judicial, con cabecera en Tula, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y que de conformidad con el artículo 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, da el carácter de trabajador supernumerario, a aquel trabajador eventual, cuyos servicios son transitorios y que en su contrato así se especifique, y el artículo 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo autoriza la contratación bajo ese régimen, previa propuesta y justificación, cuando se acredite su contratación para realizar tareas directamente ligadas a una obra determinada, que por su naturaleza no es permanente; en consecuencia, se considera conveniente la contratación por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de trabajador supernumerario o eventual, de Uriel Alejandro Carrizales Cedillo, en las funciones de Oficial de Mantenimiento, en el Departamento de Servicios Generales, quien realizará sus funciones en el Centro Integral de Justicia de la Primera Región Judicial, con cabecera en Tula, por el término de tres meses, con efectos a partir del cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial, lo anterior, atendiendo a las necesidades del servicio. -----

29.- Oficio DA/1795/2024 del veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, del Director de Administración, mediante el cual propone, se autorice la contratación por tiempo determinado de Marco Antonio Delgado Ochoa, en las funciones de Oficial de Mantenimiento, en el Departamento de Servicios Generales, comisionado al Centro Integral de Justicia de la Tercera Región Judicial, con cabecera en San Fernando, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y que de conformidad con el artículo 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, da el carácter de trabajador supernumerario, a aquel trabajador eventual, cuyos servicios son transitorios y que en su contrato así se especifique, y el artículo 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo autoriza la contratación bajo ese régimen, previa propuesta y justificación, cuando se acredite su contratación para realizar tareas directamente ligadas a una obra determinada, que por su naturaleza no es permanente; en consecuencia, se considera conveniente la contratación por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de trabajador supernumerario o eventual, de Marco Antonio Delgado Ochoa, en las funciones de Oficial de Mantenimiento, en el Departamento de Servicios Generales, quien realizara sus funciones en el Centro Integral de Justicia de la Tercera Región Judicial, con cabecera en San Fernando, por el término de tres meses, con efectos a partir uno de noviembre de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial, lo anterior, atendiendo a las necesidades del servicio. -----

30.- Oficio DA/1797/2024 del veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, del Director de Administración, mediante el cual propone, se autorice la contratación por tiempo determinado de Samuel Cortes Trejo, en las funciones de Oficial de Mantenimiento, en el Departamento de Servicios Generales; asimismo, se le comisione al Juzgado Menor del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Jaumave, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y que de conformidad con el artículo 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, da el carácter de trabajador supernumerario, a aquel trabajador eventual, cuyos servicios son transitorios y que en su contrato así se especifique, y el artículo 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo autoriza la contratación bajo ese régimen, previa propuesta y justificación, cuando se acredite su contratación para realizar tareas directamente ligadas a una obra determinada, que por su naturaleza no es permanente; en consecuencia, se considera conveniente la contratación por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de trabajador supernumerario o eventual, de Samuel Cortes Trejo, en las funciones de Oficial de Mantenimiento, en el Departamento de Servicios Generales, quien realizará sus funciones en el Juzgado Menor del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Jaumave, por el término de tres meses, con efectos a partir del cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, atendiendo a las necesidades del servicio. -----

31.- Oficio DA/1798/2024 del veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, del Director de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Armando Misael Ramos Pastrana, en las funciones de Oficial de Mantenimiento, en el Departamento de Servicios Generales, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y que de conformidad con el artículo 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los

Servidores Públicos del Estado, da el carácter de trabajador supernumerario, a aquel trabajador eventual, cuyos servicios son transitorios y que en su contrato así se especifique, y el artículo 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo autoriza la contratación bajo ese régimen, previa propuesta y justificación, cuando se acredite su contratación para realizar tareas directamente ligadas a una obra determinada, que por su naturaleza no es permanente; en consecuencia, se considera conveniente la contratación por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de trabajador supernumerario o eventual, de Armando Misael Ramos Pastrana, en las funciones de Oficial de Mantenimiento, en el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administración, por el término de tres meses, con efectos a partir del doce de noviembre de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial, lo anterior, atendiendo a las necesidades del servicio. -----

32.- Oficio DA/1799/2024 del veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, del Director de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de René de Jesús Ortiz Chávez, en las funciones de Oficial de Mantenimiento, en el Departamento de Servicios Generales, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y que de conformidad con el artículo 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, da el carácter de trabajador supernumerario, a aquel trabajador eventual, cuyos servicios son transitorios y que en su contrato así se especifique, y el artículo 10 del Reglamento de las Condiciones Generales

del Trabajo autoriza la contratación bajo ese régimen, previa propuesta y justificación, cuando se acredite su contratación para realizar tareas directamente ligadas a una obra determinada, que por su naturaleza no es permanente; en consecuencia, se considera conveniente la contratación por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de trabajador supernumerario o eventual, de René de Jesús Ortiz Chávez, en las funciones de Oficial de Mantenimiento, en el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administración, por el término de tres meses, con efectos a partir del doce de noviembre de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, atendiendo a las necesidades del servicio. -----

33.- Oficio DA/01800/2024 del veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, del Director de Administración, mediante el cual propone, se autorice la contratación por tiempo determinado de Fernando Antonio Linares Medina, en las funciones de Oficial de Mantenimiento, en el Departamento de Servicios Generales, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y que de conformidad con el artículo 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, da el carácter de trabajador supernumerario, a aquel trabajador eventual, cuyos servicios son transitorios y que en su contrato así se especifique, y el artículo 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo autoriza la contratación bajo ese régimen, previa propuesta y justificación, cuando se acredite su contratación para realizar tareas directamente ligadas a una obra determinada, que por su naturaleza no es

permanente; en consecuencia, se considera conveniente la contratación por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de trabajador supernumerario o eventual, de Fernando Antonio Linares Medina, en las funciones de Oficial de Mantenimiento, en el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administración, por el término de tres meses, con efectos a partir del doce de noviembre de dos mil veinticuatro, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial, lo anterior, atendiendo a las necesidades del servicio. -----

34.- Propuesta de la titular de la Comisión de Carrera Judicial para conceder licencia con goce de sueldo, a diversos Jueces de Primera Instancia de la Entidad, para asistir al XVIII Congreso de Juezas y Jueces del Estado de Jalisco, el cual se llevará a cabo del treinta de octubre al uno de noviembre del año en curso. -----

ACUERDO.- Atento a la propuesta que se realiza, y a fin de que estén en condiciones de asistir al XVIII Congreso de Juezas y Jueces del Estado de Jalisco, por el termino de tres días, comprendido del treinta de octubre al uno de noviembre del año en curso, se concede licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores los días antes referidos, a los Jueces de Primera Instancia, que se detallan a continuación:-----

Lic. Isaías Contreras Tamayo	Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Cuarta Región Judicial en Nuevo Laredo.
Lic. Rosalía Gómez Guerra	Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Quinta Región Judicial en Reynosa.
Lic. Andrés Escamilla González	Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de

	la Quinta Región Judicial en Reynosa.
Lic. Ayerim Guillén Hernández	Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil en Altamira.
Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante	Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil en Altamira.

En consecuencia, los Jueces que se mencionan, deberán instruir para que sus respectivos Secretarios de Acuerdos o quienes hagan las veces, se hagan cargo del despacho durante su ausencia, en los casos que así se requiera. -----

35.- Oficio CGASJL/0282/2024 del veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual solicita, se conceda a la licenciada Arhely Alejandra Quiroga Báez, Jefa de Administración de Tribunal Laboral, de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de un día. -----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado que cuenta con la anuencia de su superior jerárquico, y por estimarse justificada la causa del permiso, con fundamento en el diverso artículo 86, fracción III, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a la licenciada Arhely Alejandra Quiroga Báez, Jefa de Administración de Tribunal Laboral, de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día cinco de noviembre de dos mil veinticuatro; en consecuencia, se instruye a Hanssel Rogelio Rodríguez Navarro, para que con su mismo carácter de Auxiliar Técnico de audio y video, se haga cargo del despacho por el día anteriormente señalado. -----

36.- Oficio OC67/2024 del veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, del licenciado Julio Alberto Ayala García, Jefe de la Oficialía Común de Partes en materia Penal, del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de un día. -----

ACUERDO.- Tomando en consideración los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Julio Alberto Ayala García, Jefe de la Oficialía Común de Partes en materia Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores por el día treinta de octubre de dos mil veinticuatro; en consecuencia, se instruye a Aimee Alexandra Narváez Núñez, para que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo del despacho, por el día anteriormente señalado. -----

37.- Oficio CGSJPAO/1850/2024 del veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita se conceda a Yaletzi Sánchez Toledo, Auxiliar Jurídico, adscrita a las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial con cabecera en Altamira, licencia para ausentarse de sus labores, por el término de un día. ---

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, y por estimar justificada la causa del permiso, toda vez que su solicitud contiene el visto bueno de su superior jerárquico, se concede a Yaletzi Sánchez Toledo, Auxiliar Jurídico, adscrita a las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial con cabecera en Altamira, licencia con goce de sueldo, para

ausentarse de sus labores por el día treinta y uno octubre de dos mil veinticuatro. -----

38.- Escrito del veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, del licenciado Jorge Manuel Guerrero Sandoval, Actuario, adscrito a la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita, licencia para ausentarse de sus labores, por el término de un día. -----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con la anuencia de su superior jerárquico, y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Jorge Manuel Guerrero Sandoval, Actuario, adscrito a la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día once de noviembre del dos mil veinticuatro. -----

39.- Escrito del veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, de Susana Amalia Galindo Bedolla, Oficial Judicial “B”, adscrita a la Oficialía Común de Partes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia, para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días. -----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a Susana Amalia Galindo Bedolla, Oficial Judicial “B”, adscrita a la Oficialía Común de Partes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días, a saber ocho, once, diecinueve, veinte y veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro. -----

40.- Escrito del veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, de Juan Eduardo Cantú Lira, Oficial Judicial “B”, adscrito a la Unidad Administrativa del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días. -----

ACUERDO.- Tomando en consideración los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que su solicitud se encuentra respaldada con el visto bueno de su superior jerárquico, y por estar fundada en derecho su solicitud, de acuerdo con lo previsto por el artículo 86, fracción III, del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo, se concede Juan Eduardo Cantú Lira, Oficial Judicial “B”, adscrito a la Unidad Administrativa del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el termino de cuatro días, comprendido del diecinueve al veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro. -----

41.- Oficio PJTAM/JM/3181/2024 del veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, de la titular del Juzgado Menor del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Nora Elia Vázquez Silva, Secretaria de Acuerdos, por el termino de tres días. -----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Nora Elia Vázquez Silva, Secretaria de Acuerdos, adscrita al Juzgado Menor del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por

el término de tres días, comprendido del veintidós al veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal, y se manda agregar a su expediente; debiendo la titular del referido Juzgado, proveer en torno a quien deba sustituir a dicha funcionaria durante su ausencia, o bien actuar con testigos de asistencia. -----

42.- Oficio JM/061/2024 del veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, de la titular del Juzgado Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Alicia Prieto Domínguez, Secretaria de Acuerdos, por el término de un día. -----

ACUERDO.- Tomando en consideración la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Alicia Prieto Domínguez, Secretaria de Acuerdos, adscrita al Juzgado Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, por el día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente; debiendo la titular del referido Juzgado, proveer en torno a quien deba sustituir a dicha funcionaria durante su ausencia, o bien actuar con testigos de asistencia. -----

43.- Oficio 557 del veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, del Encargado de Despacho de la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata”, de esta ciudad, a favor del licenciado

Jaime Arturo Flores García, Coordinador, por el término de veintiún días. -----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata”, de esta ciudad, a favor del licenciado Jaime Arturo Flores García, Coordinador de la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de veintiún días, comprendido del veintiuno de octubre al diez de noviembre de dos mil veinticuatro, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente; en consecuencia se instruye al licenciado Anuar Vázquez Chaires, para que con su mismo carácter de Actuario, se haga cargo del despacho de dicha Coordinación por el periodo anteriormente señalado. -----

44.- Escrito del veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, de la licenciada Patricia Alejandra Herrera Flores, Oficial Judicial “B” en funciones de Jefa de la Unidad del Archivo Regional del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Rio Bravo, mediante el cual remite incapacidad medica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a su favor, por el termino de dos días. -----

ACUERDO.-. Tomando en consideración la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Patricia Alejandra Herrera Flores, Oficial Judicial “B”, habilitada como Jefa de la Unidad del Archivo Regional del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Rio Bravo, por los días veintidós y veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal, y se manda agregar a su expediente. -----

45.- Oficio 4671 del veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, de la titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Tanya Ivette Ramírez Ibarra, Auxiliar Administrativo, por el término de dos días. -----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Tanya Ivette Ramírez Ibarra, Auxiliar Administrativo, adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por los días veinticuatro y veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal, y se manda agregar a su expediente. -----

46.- Oficio CM/404/2024 del veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, del Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Clara Ybeth Azuara Trejo, Especialista, adscrita a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres días. -----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Clara Ybeth Azuara Trejo, Especialista, adscrita a la

Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres días, comprendido del veintiocho al treinta de octubre de dos mil veinticuatro, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente. -----

47.- Oficio CGSJPAO/1824/2024 del veintidós de septiembre de dos mil veinticuatro, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite listado de servidores judiciales quienes cubrirán la guardia correspondiente a los días uno y dos de noviembre del año en curso, declarados como inhábiles, en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. -----

ACUERDO. Tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se toma el acuerdo de que los servidores judiciales que se detallan en la siguiente relación, laboren con normalidad los días uno y dos de noviembre mencionado, quienes lo disfrutarán en la fecha que a continuación se precisa; asimismo, se señala quienes suplirán ausencias. -----

SERVIDORES JUDICIALES:	FECHA:
PRIMER DISTRITO JUDICIAL: (VICTORIA)	
<i>Lic. Ricardo Treviño Robles (Secretario de Acuerdos, habilitado como Encargado de Gestión y Administración)</i>	<i>08 y 09 de noviembre de 2024</i>
<i>Se instruye a la Lic. Alma Daniela Rodríguez Lara, Auxiliar Jurídico, para que, con su mismo cargo, actúe en suplencia del Encargado de Gestión y Administración los días ocho y nueve de noviembre del año en curso.</i>	
<i>Lic. Eustolia Verónica Ruiz Treviño (Oficial Judicial "B")</i>	<i>23 de octubre de 2024</i>
SEGUNDO DISTRITO ALTAMIRA	
<i>Lic. Claudia Rubí Cárdenas Aguilar (Secretaría de Acuerdos y habilitada como Encargada de Gestión y Administración)</i>	<i>22 y 23 de noviembre de 2024</i>
<i>Se comisiona al licenciado Eduardo Arriaga Villanueva, Auxiliar Jurídico, de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, a la Sala de Audiencias del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, ambos con sede en Altamira, por otra parte, se instruye al servidor judicial Arriaga Villanueva para que, con su mismo cargo realice funciones de Encargado de Gestión y Administración en el referido Sistema Integral durante los días veintidós y veintitrés de noviembre de dos mil veinticuatro; haciendo mención que una vez que culmine los días señalados, el servidor</i>	

<i>judicial de trato deberá reincorporarse a las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira para continuar con las funciones que tiene encomendadas en su actual encargo.</i>	
TERCER DISTRITO JUDICIAL: (NUEVO LAREDO)	
<i>Lic. Lidia Leonor Zúñiga Mata (Secretaria de Acuerdos y habilitada como Encargada de Gestión y Administración)</i>	<i>29 y 30 de noviembre de 2024</i>
<i>Se comisiona al licenciado Francisco Salinas Ramírez, Auxiliar Jurídico, de las Salas de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, a la Sala de Audiencias del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, ambos con sede en Nuevo Laredo, por otra parte, se instruye al servidor judicial Salinas Ramírez para que, con su mismo cargo realice funciones de Encargado de Gestión y Administración en el referido Sistema Integral durante los días veintinueve y treinta de noviembre de dos mil veinticuatro; haciendo mención que una vez que culmine los días señalados, el servidor judicial de trato deberá reincorporarse a las Salas de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo para continuar con las funciones que tiene encomendadas en su actual encargo.</i>	
CUARTO DISTRITO JUDICIAL: (MATAMOROS)	
<i>Lic. Daniel Martínez Torres (Secretario de Acuerdos y habilitado como Encargado de Gestión y Administración)</i>	<i>08 y 09 de noviembre de 2024</i>
<i>Se instruye a la Lic. Tehitzzy Urbina Velázquez, Auxiliar Jurídico, para que, con su mismo cargo, actúe en suplencia del Encargado de Gestión y Administración los días ocho y nueve de noviembre del año en curso.</i>	
QUINTO DISTRITO JUDICIAL: (REYNOSA)	
<i>Lic. Cynthia Maribel Cerda Altamirano (Secretaria de Acuerdos y habilitada como Encargada de Gestión y Administración)</i>	<i>08 y 09 de noviembre de 2024</i>
<i>Se comisiona al licenciado Roberto Olivares Landeros, Auxiliar Jurídico de las Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Quinta Región Judicial, a la Sala de Audiencias del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Quinto Distrito Judicial, ambos con sede en Reynosa, por otra parte, se instruye al servidor judicial Olivares Landeros, para que con su mismo cargo realice funciones de Encargado de Gestión y Administración en el referido Sistema Integral durante los días ocho y nueve de noviembre de dos mil veinticuatro; haciendo mención que una vez que culmine los días señalados, el servidor judicial de trato deberá reincorporarse a la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, para continuar con las funciones que tiene encomendadas en su actual encargo.</i>	
SEXTO DISTRITO JUDICIAL: (CD. MANTE)	
<i>Lic. Verónica Rodríguez Gómez (Secretaria de Acuerdos y habilitada como Encargada de Gestión y Administración)</i>	<i>08 y 09 de noviembre de 2024</i>
<i>Se instruye a la Lic. Elba Mariel Solís García, Oficial Judicial “B”, para que, con su mismo cargo, actúe en suplencia de la Encargada de Gestión y Administración los días ocho y nueve de noviembre del año en curso.</i>	

En consecuencia, se instruye al Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a fin de que proceda a comunicar el presente acuerdo a los aludidos servidores judiciales. -----

48.- Oficio CGSJPAO/1823/2024 del veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal

Acusatorio y Oral, mediante el cual remite listado de servidores judiciales de los Juzgados de Ejecución de Sanciones en el Estado, quienes cubrirán la guardia correspondiente a los días uno y dos de noviembre del año en curso, declarado como inhábil. -----

ACUERDO.- Tomando en cuenta que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado estará a cargo del Consejo de la Judicatura, al que corresponde de acuerdo con el artículo 122, fracciones III y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, designar a quien deba suplir a los funcionarios en los casos de ausencias temporales y elaborar los acuerdos necesarios para la buena marcha administrativa del Poder Judicial, y que de acorde al artículo 8 de la invocada Ley Orgánica, son inhábiles aquellos días en que se suspendan las labores por acuerdo del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia. Asimismo, resulta necesario prever la cobertura del servicio durante los días uno y dos de noviembre de dos mil veinticuatro, declarado como inhábil, de acuerdo a la circular 3/2023 del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a efecto de que no se interrumpa la impartición de justicia, particularmente por lo que hace a los actos que requieren Control Judicial en los Juzgados de Ejecución Penal del Estado y tomando en cuenta las razones que se hacen valer el oficio de cuenta, se toma el acuerdo de que los servidores judiciales que se detallan en la siguiente relación, laboren con normalidad los días uno y dos de noviembre mencionado, quienes lo disfrutarán en la fecha que a continuación se precisa; asimismo, se señala quienes suplirán ausencias. -----

SERVIDORES JUDICIALES:	FECHA:
JUZGADO DE EJECUCION PENAL VICTORIA	

Lic. Luis Alberto Rocha García (Secretario de Acuerdos habilitado como Encargado de Gestión y Administración)	08 y 09 de noviembre de 2024
Se instruye a la Lic. Karla Jovana Martínez Martínez , Auxiliar Jurídico, para que actúe en suplencia del Encargado de Gestión y Administración durante los días ocho y nueve de noviembre de dos mil veinticuatro.	
Delfina Nieto Molina (Oficial Judicial “B”)	08 y 09 de noviembre de 2024
Jesús Rodríguez Vázquez (Oficial Judicial “B”)	08 y 09 de noviembre de 2024
JUZGADO DE EJECUCION PENAL ALTAMIRA	
Karina del Ángel Salazar (Oficial Judicial “B”)	22 y 23 de noviembre de 2024
Se instruye a Karina del Ángel Salazar , Oficial Judicial “B”, para que actúe en suplencia de la Encargada de Gestión y Administración durante los días uno y dos de noviembre de dos mil veinticuatro.	
JUZGADO DE EJECUCION PENAL NUEVO LAREDO	
Lic. Juana Escobar Salas (Secretaria de Acuerdos habilitada como Encargado de Gestión y Administración)	08 y 09 de noviembre de 2024
Lic. Ana Margarita Gloria Ramírez (Oficial Judicial “B”)	08 y 09 de noviembre de 2024
Se instruye a la Lic. Yolanda Nohemí Castro de Hoyos , Oficial Judicial “B”, para que actúe en suplencia de la Encargada de Gestión y Administración durante los días ocho y nueve de noviembre de dos mil veinticuatro.	
JUZGADO DE EJECUCION PENAL MATAMOROS	
Lic. Erik Eduardo Duarte Villanueva (Secretario de Acuerdos habilitado como Encargado de Gestión y Administración)	08 y 09 de noviembre de 2024
Se instruye a la Lic. Flor Elida Gutiérrez Muñoz , Oficial Judicial “B”, para que actúe en suplencia del Encargado de Gestión y Administración durante los días ocho y nueve de noviembre de dos mil veinticuatro.	
David Leal Medina (Oficial Judicial “B”)	08 y 09 de noviembre de 2024
Laura Cynthia Jiménez Gámez (Oficial Judicial “B”)	08 y 09 de noviembre de 2024
JUZGADO DE EJECUCION PENAL REYNOSA	
Lic. Elisa Núñez Hernández (Secretaria de Acuerdos habilitada como Encargada de Gestión y Administración)	11 y 16 de noviembre de 2024
Se instruye al Lic. Guadalupe de Jesús Fernández Díez , Oficial Judicial “B”, para que actúe en suplencia de la Encargada de Gestión y Administración los días once y dieciséis de noviembre de dos mil veinticuatro.	
Lic. Guadalupe de Jesús Fernández Díez (Oficial Judicial “B”)	08 y 09 de noviembre de 2024

En consecuencia, se instruye al Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a fin de que proceda a comunicar el presente acuerdo a los aludidos servidores judiciales. -----

49.- Escrito del veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, de Claudia Patricia Cabello García, Oficial Judicial “B”, adscrita a la Dirección de la Escuela Judicial, mediante el cual solicita permiso prejubilatorio. -----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad y sus aportaciones, es susceptible de iniciar los trámites correspondientes a su pensión por jubilación ante el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a Claudia Patricia Cabello García, Oficial Judicial “B”, adscrita la Dirección de la Escuela Judicial, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos meses, con efectos a partir del dieciséis de noviembre de dos mil veinticuatro, a título de permiso prejubilatorio. -----

50.- Escrito del veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, de Claudia Patricia Cabello García, Oficial Judicial “B”, adscrita a la Dirección de la Escuela Judicial, mediante el cual presenta su renuncia. -----

ACUERDO.-. Considerando la renuncia expresa de la citada servidora judicial, a quien por acuerdo diverso de esta propia fecha, se le concedió permiso prejubilatorio con el objeto de que esté en condiciones de iniciar los trámites correspondientes a su pensión por jubilación ante el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, y con fundamento además en el artículo 94 de la invocada Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia

que presenta Claudia Patricia Cabello García, al cargo de Oficial Judicial “B”, adscrita a la Dirección de la Escuela Judicial, con efectos a partir del dieciséis de enero de dos mil veinticinco, fecha en que concluye su permiso prejubilatorio. ----

51.- Oficio CGSJPAO/1833/2024 del veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite al licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal Para Adolescentes en el Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, a efecto de que durante los días uno y dos de noviembre del año en curso, declarados como inhábiles, atienda cuestiones que surjan de naturaleza urgente en los seis Distritos Judiciales. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, atento a la petición contenida en el oficio de cuenta, y a fin de garantizar un adecuado despacho de promociones y audiencias, se estima pertinente habilitar al licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal Para Adolescentes en el Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, para que los días uno y dos de noviembre del presente año, declarados como inhábiles, actúe con su mismo carácter en los seis Distritos Judiciales. Lo anterior, únicamente para atender cuestiones que surjan de naturaleza urgente en materia de adolescentes. Por otra parte, en atención a lo solicitado en diverso oficio CGSJPAO/1878/2024 de fecha veintiocho de octubre del año en curso, signado por el Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, se autoriza al licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, para que los días veintidós y veintitrés de noviembre del presente año, disfrute del asueto correspondiente al uno y dos de noviembre

del año en curso; por lo que se instruye al Secretario de Acuerdos y Encargado de Gestión y Administración del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, o quien haga sus veces, para que se haga cargo del despacho durante la ausencia de su titular, en lo concerniente al sistema tradicional. En consecuencia, se estima procedente habilitar a la licenciada Lissete López Mayet, Jueza de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, para que a su vez, actúe los días veintidós y veintitrés de noviembre del año en curso, como Jueza de Control del Sistema Integral de Justicia Penal Para Adolescentes en el Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad. Lo anterior, únicamente para atender cuestiones que surjan de naturaleza urgente en dicha materia, sin dejar de atender las funciones derivadas de su actual encargo; ello, en razón de que en esas fechas disfrutará del aludido asueto el licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda. -----

52.- Oficio CGSJPAO/1832/2024 del veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite a la licenciada María del Carmen Cruz Marquina, Jueza de Ejecución Penal en Altamira, a efecto de que durante los días uno y dos de noviembre del año en curso, declarados como inhábiles, atienda cuestiones que surjan de naturaleza urgente en toda la entidad. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, atento a la petición contenida en el oficio de cuenta y a fin de garantizar un adecuado despacho de promociones y audiencias, se estima pertinente habilitar a la licenciada María del Carmen Cruz Marquina, Jueza de Ejecución Penal en Altamira, para que actúe con su mismo carácter en toda la entidad en materia de

ejecución penal, es decir, en los Quince Distritos Judiciales del Estado. Lo anterior, únicamente para atender cuestiones que surjan de naturaleza urgente en materia de ejecución penal y durante los días uno y dos de noviembre del año en curso, declarados como inhábiles, de acuerdo a la circular 3/2023 del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Por otra parte, se autoriza a la licenciada María del Carmen Cruz Marquina, para que los días veintidós y veintitrés de noviembre del presente año, disfrute del asueto correspondiente al uno y dos de noviembre del año en curso; por lo que se instruye a la Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Ejecución de Sanciones, con residencia en Altamira, o quién haga sus veces, para que se haga cargo del despacho durante la ausencia de su titular, en lo concerniente al sistema tradicional. En consecuencia, se estima procedente habilitar al licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Juez de Ejecución Penal en Ciudad Victoria, para que a su vez, actúe los días veintidós y veintitrés de noviembre del presente año, en el Juzgado de Ejecución de Sanciones, con residencia en Altamira. Lo anterior, únicamente para atender cuestiones que surjan de naturaleza urgente en dicha materia, sin dejar de atender las funciones derivadas de su actual encargo; ello, en razón de que en esas fechas disfrutará del aludido asueto la licenciada María del Carmen Cruz Marquina. -----

53.- Oficio CGSJPAO/1740/2024 del veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Juana Guadalupe Rivas Martínez, Secretaria Proyectista, adscrita al Juzgado de Primera Instancia Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, para que realice funciones de Secretaria de Acuerdos. -----

ACUERDO.- Primeramente, cabe hacer mención que de los antecedentes con los que cuenta este Consejo, se advierte que mediante Acuerdo General 33/2023 de fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés, se ordenó extinguir y concluir las funciones del Juzgado Primero de Primera Instancia Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, concentrando los asuntos en el actualmente Juzgado de Primera Instancia Penal del mismo Distrito Judicial, con residencia en Altamira. Por otra parte, se advierte que mediante acuerdo plenario de fecha diez de julio de dos mil veinticuatro, se acordó prorrogar la habilitación conferida a la servidora Rivas Martínez, como Secretaria de Acuerdos en el Juzgado en comento, quien se encontraba cubriendo diversa habilitación de la licenciada Ibeth Sánchez Martínez, mismas que fenecieron en fecha veintitrés de octubre del año en curso. Ahora bien, atendiendo a lo solicitado por el Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el oficio de cuenta, así como lo manifestado por el Juez de Primera Instancia Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, en diverso oficio JP/3425/2024 mediante el cual hace de conocimiento a este órgano colegiado del incremento en la carga laboral de dicho órgano jurisdiccional; y tomando en consideración las necesidades de la administración de justicia, con fundamento además en lo dispuesto en el artículo 48, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, toda vez que la servidora propuesta cumple con lo establecido en el acuerdo plenario de fecha siete de mayo del año en curso, relativo a que las y los servidores judiciales que se encuentran bajo el esquema de contratación o habilitación, realicen los exámenes de conocimiento establecidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la reglamentación y manuales respectivos, en los cargos que se requiere contar con dicho requisito, se toma el acuerdo de habilitar a la

licenciada Juana Guadalupe Rivas Martínez, Secretaria Proyectista, adscrita al Juzgado de Primera Instancia Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, para que realice funciones de Secretaria de Acuerdos en dicho órgano jurisdiccional; lo anterior, con efectos a partir del veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, y hasta en tanto las necesidades del servicio así lo requieran; por lo que se le instruye a efecto de que con intervención de la Dirección de Contraloría, reciba lo conducente a su nueva encomienda. -----

54.- Oficio CJ/CCJ/0321/2024 del veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, de la titular de la Comisión de Carrera Judicial, mediante el cual propone se habilite licenciado José Gustavo Eberle Villanueva, Oficial Judicial “B”, adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, para que realice funciones de Secretario Proyectista, en el propio órgano jurisdiccional. -----

ACUERDO.- Primeramente, cabe hacer mención que mediante acuerdo plenario de ésta propia fecha, se acordó nombrar a la licenciada Miriam del Carmen Pérez Castillo, Secretaria Proyectista, con adscripción en el Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, lo anterior por la vacante de la licenciada Cinthya Gisselle Pérez Martínez, dejando sin efectos la habilitación conferida al licenciado José Gustavo Eberle Villanueva, para realizar dichas funciones. En dicho sentido, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a que el servidor judicial Eberle Villanueva cumple con lo establecido en el acuerdo plenario de fecha siete de mayo del año en curso, relativo a que las y los servidores judiciales que se encuentran bajo el esquema de contratación o habilitación, realicen los exámenes de conocimiento establecidos por la Ley

Orgánica del Poder Judicial del Estado, la reglamentación y manuales respectivos, en los cargos que se requiere contar con dicho requisito, atendiendo además a lo solicitado por la titular de la Comisión de Carrera Judicial mediante el oficio CJ/CCJ/0321/2024, se estima procedente habilitar al licenciado José Gustavo Eberle Villanueva, Oficial Judicial “B”, adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en ésta ciudad, para que realice funciones de Secretario Proyectista, en el referido órgano jurisdiccional, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro; lo anterior, atendiendo a las necesidades del servicio. En el entendido que, si no se prorrogase, el servidor judicial de trato deberá continuar con las funciones que tiene encomendadas como Oficial Judicial “B”. -----

55.- Oficio CGSJPAO/1825/2024 del veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite al licenciado Gilberto Miranda Barajas, Oficial Judicial “B”, adscrito al Juzgado de Primera Instancia Penal del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, para que se haga cargo del despacho. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y atendiendo a lo solicitado en el oficio de cuenta, a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables, se instruye al licenciado Gilberto Miranda Barajas Oficial Judicial “B”, adscrito al Juzgado de Primera Instancia Penal del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, para que durante los días ocho y nueve de noviembre del año en curso, se haga cargo del despacho; lo anterior, en virtud de que el licenciado Noé Orlando Pérez Rodríguez, Secretario de Acuerdos, disfrutará del asueto correspondiente a los

días uno y dos de noviembre del presente año, declarados como inhábil, de acuerdo a la circular 3/2023 emitida por el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia. -----

56.- Oficio CJ/CCJV/320/2024 del veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, de la titular de la Comisión de Carrera Judicial, mediante el cual informa la situación laboral del licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, quien concluye en el cargo el nueve de enero de dos mil veinticinco. -----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos citados anteriormente, aunado a lo establecido por los numerales 122 de la citada Constitución Política Local y 80 de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se considera pertinente iniciar el procedimiento de ratificación del licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad; por lo que hágase del conocimiento al servidor judicial la apertura del procedimiento de ratificación en mención, estableciéndose como parámetros a valorar para tal efecto, los siguientes: -----

a) Aviso de inicio de ratificación.

Se dispone remitir al Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, así como a la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, y Secretaría Ejecutiva de este Consejo, para efecto de que publiquen en sus respectivos estrados, durante el plazo de diez días hábiles, el aviso dirigido a los litigantes, abogados postulantes y público en general, relativo al inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, con el objeto de que por escrito y de manera respetuosa, puedan formular las observaciones u objeciones que

estimen pertinentes, debiendo presentarlas ante la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, o enviarlas al correo electrónico poder.judicial@tamaulipas.gob.mx; en la inteligencia que deberá entregársele una copia de dicho aviso al Juez en mención, debiendo el Secretario de Acuerdos o quien haga sus veces, certificar lo conducente a dicha circunstancia, que será devuelta al Consejo de la Judicatura;

b) Antecedentes en el periodo evaluado del Juzgador, de donde se desprenda su nota curricular, ausencias y cursos recibidos.

Requíerese al servidor judicial Sánchez Salazar, a efecto de que haga llegar a este Consejo, curriculum vitae, debidamente actualizado; mencionando, en su caso, las capacitaciones obtenidas en el periodo a evaluar;

c) Sistema de evaluación realizado por la Coordinación de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística.

Se instruye al titular de dicha Coordinación, para que remita a este Consejo, los resultados de la evaluación realizada al servidor judicial;

d) Sanciones derivadas por procedimientos de responsabilidad administrativa.

En su oportunidad, consúltese el libro de Inscripción de Sanciones, que se encuentra resguardado en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura.

e) Constancia de inconformidades ante el Centro de Orientación e Información TRIBUNATEL.

Se instruye a la Jefa del referido Departamento, para que remita a este Consejo, constancia de inconformidades, en cuanto a la actuación del licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, en el periodo a evaluar, y en el juzgado en el que ha fungido como Juez de Primera Instancia;

f) Resultados de visitas ordinarias o extraordinarias durante el periodo que se evalúa, por parte de la Dirección de Visitaduría Judicial y de Contraloría.

Por otra parte, se ordena a la Directora de Visitaduría Judicial, y al Encargado de la Dirección de Contraloría para que antes del día ocho de noviembre del presente año, verifiquen las visitas ordinarias o extraordinarias, en cuanto a la actuación del licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, en el periodo a evaluar, y en el juzgado en el que ha fungido como Juez de Primera Instancia, y remitan las actas correspondientes a este Consejo de la Judicatura;

g) Revisión especial.

Por otra parte, se ordena a la Directora de Visitaduría Judicial, y al Encargado de la Dirección de Contraloría para que antes del día ocho de noviembre del presente año, verifiquen las revisiones especiales, en cuanto a la actuación del licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, en el periodo a evaluar, y en el juzgado en el que ha fungido como Juez de Primera Instancia, y remitan las actas correspondientes a este Consejo de la Judicatura;

h) Evaluación del Sistema de Gestión Judicial por parte de la Dirección de Visitaduría Judicial.

Una vez concluida la entrevista personal ante los Consejeros de la Judicatura del Estado, el Juez a evaluar se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado, a fin de que presente la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial;

i) Valoración psicométrica y psicológica.

Se instruye a la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar en el Estado, para que gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que el día veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en horario vespertino, le sea practicada la valoración psicométrica y psicológica al servidor judicial Adrián Alberto Sánchez Salazar; misma que deberá realizarse, en las

instalaciones del Centro de Convivencia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad; y en el término de tres días hábiles, remita los resultados correspondientes;

j) Exámenes médicos.

El Juez sujeto a evaluación, se deberá realizar los exámenes médicos correspondientes, a fin de conocer su estado general de salud, a través de una historia clínica completa, y para tal efecto, en su oportunidad, se hará de su conocimiento el Centro Médico que este Consejo establezca;

k) Exámenes Toxicológicos.

El Juez sujeto a evaluación, se deberá realizar los exámenes toxicológicos correspondientes, y para tal efecto, en su oportunidad, se hará de su conocimiento el Laboratorio Clínico que este Consejo establezca;

l) Entrevista personal.

El licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, deberá comparecer el día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, a las 11:00 once horas, para efecto de que asista a la entrevista que se llevará a cabo ante los Consejeros de la Judicatura del Estado, en el Pleno de este Órgano Colegiado.

En consecuencia a lo anterior, se concede al licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; lo anterior, con la finalidad de que asista a la valoración psicométrica y psicológica en el Centro de Convivencia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en ésta Ciudad; en consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos, o quien

haga sus veces, para que durante la ausencia de su titular, se haga cargo del despacho. -----

57.- Oficio 17020/2024 presentado el veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, de la Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto de fecha quince de agosto del presente año, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otra autoridad; asimismo, requiere para que en el término de tres días se remita copia certificada de constancias. -----

CONSIDERANDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, al respecto, se tiene a la autoridad federal notificando el auto de fecha quince de agosto del presente año; en consecuencia, agréguese a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponda. Por otra parte, en atención a lo requerido en el oficio de cuenta, y con fundamento en los artículos 97, fracción I, inciso e), 98, y 100 de la Ley de Amparo, por conducto del Magistrado Presidente, ocurre a interponer recurso de queja en contra del auto de fecha quince de agosto del presente año; en la inteligencia, que el aludido recurso ya fue presentado a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio del veintinueve de octubre del año en curso. -----

58.- Oficio 17187/2024 y anexo, del veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, del Secretario del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite con el número RESERVADO, el Juicio de Amparo Indirecto que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta y otras autoridades; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado. -----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, con el oficio de cuenta, fórmese el cuaderno de antecedentes respectivo y por conducto del Magistrado Presidente, ríndase en su oportunidad el informe justificado que se solicita, complementado en su caso con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las diez horas con treinta minutos del veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, se tiene previsto la celebración de la audiencia constitucional. -----

59.- Oficio 17194/2024 del veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, del Secretario del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que niega al quejoso la suspensión provisional, en el Incidente de Suspensión, derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta y otras autoridades; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo. -----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125, 127, 138 y 140 de la Ley de Amparo, con el oficio y anexo de cuenta, fórmese el cuaderno de antecedentes respectivo y ríndase el informe previo que se solicita; en la inteligencia, que el aludido informe ya fue rendido a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio del veintiocho de octubre del año en curso. -----

60.- Oficio JEP/1312/2024 presentado el veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro y anexos, de la Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho del Juzgado de Ejecución Penal en Nuevo Laredo, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del veintidós de octubre del presente año, dentro del cuadernillo RESERVADO. -----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110 y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene a la Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho del Juzgado Menor del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, rindiendo el informe requerido por acuerdo del veintidós de octubre del presente año. Por otra parte, con el informe allegado por la autoridad oficiante, se toma conocimiento que mediante oficio 1302/2024 que remitiera al Director del Centro Federal número 17 “CPS” Michoacán, ordenó el envío de la copia certificada de lo que solicitó el interno **CONFIDENCIAL**, agregando que desde el seis de agosto del dos mil veinticuatro, acordó favorable la referida petición y que posterior a ello nuevamente el catorce de octubre del presente año, acordó procedente expedir las copias; en ese sentido, se le tiene dando cumplimiento a lo requerido. Por último, con fundamento en los artículos 61, 93 y 94 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente procedimiento, gírese exhorto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Michoacán, a fin de que por su conducto lo haga llegar al Juez con jurisdicción y competencia en el Municipio de Buena Vista, para que en auxilio de las labores de este Consejo de la Judicatura y de encontrarlo ajustado a derecho, se sirva notificar personalmente el presente acuerdo al interno **CONFIDENCIAL**, quien se encuentra recluso en el Centro Federal de Readaptación Social número 17 “CPS Michoacán” ubicado en Carretera Roana Tazumbos Km. 2, Ejido 18 de Marzo, Municipio de Buena Vista Tomatlán, C.P. 60500, teléfono 51 2841 00 Ext. 19607; hecho que sea lo anterior, se servirá devolver lo actuado a este Pleno para los efectos consiguientes. -----

61.- Oficio 2844/2024 presentado el veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro y anexos, del Juez de Primera Instancia Civil y Familiar

del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en el Mante, mediante el cual remite las copias requeridas por acuerdo del dos de octubre del presente año, dentro del cuadernillo RESERVADO. -----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones XVIII y XXX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en el Mante, mediante el cual allega las copias certificadas que apoyan el informe requerido por acuerdo del dos de octubre del presente año; en consecuencia, agréguese el oficio de cuenta a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes. Ahora bien, primeramente se trae a la vista el informe que se tuvo por recibido mediante acuerdo de plenario del quince de octubre del presente año y tomando en consideración que en el presente cuadernillo se encuentra involucrado un menor de edad, a fin de no vulnerar los derechos fundamentales, en atención a lo previsto en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, remítase el presente cuadernillo a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda. -----

62.- Escrito presentado el veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro y copia del mismo, de CONFIDENCIAL, mediante el cual amplía la queja en contra de la Jueza y Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, dentro del cuadernillo RESERVADO. -----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones XVIII y XXX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al quejoso por realizadas sus manifestaciones relativas a la ampliación queja, por lo que dicho escrito de cuenta se reserva hasta en tanto se tenga a la vista el informe requerido a la autoridad implicada, se acordara lo conducente; en consecuencia, agréguese el oficio de cuenta a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes. -----

63.- Oficio 786/2024-M presentado el veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro y anexo, de la maestra Mayra Liliana Botello Garza, Delegada Regional de la Comisión de Derechos Humanos en Matamoros, mediante el cual remite escrito de CONFIDENCIAL, Asesora Jurídica de Margarita Benavidez Leal en su carácter de víctima dentro en la carpeta procesal RESERVADO, solicitando se tomen en cuenta los derechos de representada, por parte del licenciado Juan Antonio Valles Morales, Juez de Control de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros. -----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con la documental de cuenta fórmese el cuadernillo de antecedentes respectivo. Por otra parte, toda vez que de los hechos expuestos por la asesora jurídica, se advierte que la carpeta procesal **RESERVADO**, es seguida por el hecho que la ley señala como delito de feminicidio, aunado a que precisa que **CONFIDENCIAL** es víctima en la carpeta procesal con antelación mencionada, de quien el licenciado Juan Antonio Valles Morales, en su carácter de Juez de Control, no tomó en cuenta sus derechos al señalar fecha para la audiencia intermedia en la Sala de Audiencias “C” la cual se ubica en Carreta Sendero

Nacional, lejos de la Ciudad y no cuenta con alumbrado público lo que ponen en peligro su integridad, por lo que, conforme lo dispone el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de los derechos de la víctima, con copia del oficio y anexo de cuenta, requiérase al licenciado Juan Antonio Valles Morales, Juez de Control de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, a efecto de que, en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, rinda a este Consejo de la Judicatura, un informe claro y concreto respecto a los motivos expuestos por la promovente, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporten su informe; en la inteligencia, que dicho informe deberá hacerlo llegar vía comunicación procesal.

64.- Escrito presentado el veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, anexos y copia del mismo, de CONFIDENCIAL, mediante el cual interpone queja en contra de la licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, derivada del expediente RESERVADO. -----

ACUERDO.- Toda vez que de los hechos expuestos por la inconforme en el ocurso de cuenta, se advierte involucrado un menor de edad, en el Juicio radicado ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por lo que, conforme lo dispone el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes para el Estado de Tamaulipas en sus artículos 1, 2, 3, 5, 7, 10 y 12 define lo que es el interés superior de la niñez, así como sus derechos que los protegen, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de los mismos,

con copia del escrito de cuenta, requiérase a la titular del Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, a efecto de que, en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, rinda a este Consejo de la Judicatura, un informe claro y concreto respecto a los motivos expuestos por la promovente, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporten su informe; en la inteligencia, que dicho informe deberá hacerlo llegar vía comunicación procesal. Por último, considerando que la inconforme **CONFIDENCIAL**, señaló como domicilio el ubicado en calle **RESERVADO**; proporcionando además correo electrónico que lo es: **RESERVADO**; en ese sentido, gírese despacho al Juzgado Menor del Segundo Distrito Judicial con residencia en la localidad señalada, a fin de que en auxilio de las labores de este Consejo de la Judicatura, disponga que por conducto del Actuario que designe la Central de Actuarios de ese Distrito Judicial, le notifique de manera personal a la compareciente el presente proveído, y efectuada dicha notificación, se sirva devolver el despacho debidamente diligenciado. -----

65.- Escrito presentado el veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, firmado por la licenciada CONFIDENCIAL, en el que formula manifestaciones en relación con la actuación irregular de la licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Séptima de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira. -----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, párrafo cuarto, en correlación con el numeral 151 Ter, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y, atendiendo a la narrativa de hechos plasmados en el escrito de cuenta, remítase el mismo a la Dirección de Visitaduría Judicial por ser el órgano

técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores judiciales, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda. Por último, se tiene a la licenciada **CONFIDENCIAL**, señalando en su escrito de cuenta, domicilio para recibir correspondencia sito en calle **RESERVADO**, para los mismo efectos proporciona el correo electrónico: **RESERVADO**, y con el objeto de que lo anterior llegue a su oportuno conocimiento, gírese despacho al Juzgado Menor del Segundo Distrito Judicial, con residencia en la localidad antes citada, a fin de que en auxilio de las labores de este Consejo de la Judicatura, disponga que por conducto del Actuario que designe la Central de Actuarios de ese Distrito Judicial, le notifique de manera personal a la compareciente el presente proveído, y efectuada dicha notificación, se sirva devolver el despacho debidamente diligenciado. Ahora bien, atendiendo a la petición del Comité Ejecutivo Estatal, del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas y Organismos Descentralizados, en el oficio 014651, mediante el cual se hace la propuesta de movimiento escalafonario generado por la jubilación de Juan José López Martínez, quien ocupaba la plaza sindical de Oficial Judicial “B”, a efecto de que sea ocupada dicha plaza de base sindical preferente por la licenciada Liliana Lizzeth López Lira. En mérito de lo anterior, y en atención a lo solicitado por el Sindicato Único de Trabajadores, se estima procedente nombrar a la licenciada Liliana Lizzeth López Lira, en la plaza sindical transferida, como Oficial Judicial “B”, en el Centro de Convivencia Familiar, del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, a quien se le asignará el nivel escalafonario 53. Lo anterior, con efectos a partir del diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro. --

66.- Escrito y anexos que se acompañan, presentado el veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, firmado por CONFIDENCIAL, en el

que manifiesta posibles faltas administrativas cometidas dentro de los expedientes laborales acumulados RESERVADO y RESERVADO, radicados en el Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial en el Estado. -----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, remítase a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial, el escrito y anexos que se acompañan, a fin de que provea lo que en derecho proceda, en virtud de que se ésta en presencia de posibles faltas administrativas cometidas por parte de servidores públicos en funciones. Asimismo, se tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, sito en **RESERVADO** de esta ciudad; del mismo modo, proporciona para los efectos indicados el correo electrónico que lo es **RESERVADO**, por lo que en auxilio de las labores de este Consejo de la Judicatura, se disponga que, por conducto del funcionario que designe la Central de Actuarios de este Primer Distrito Judicial, notifique de manera personal al inconforme el presente proveído, efectuada dicha actuación se sirva devolver las constancias correspondientes. -----

67.- Oficio OFC/2006/2024 y anexo que se acompaña, presentado el veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Secretaria de Acuerdos de la Sala Colegiada en Materia Penal, mediante el cual da vista con el fallo dictado dentro del Toca Penal RESERVADO, relativo a la carpeta procesal RESERVADO, del índice del Tribunal de Enjuiciamiento de la Primera Región Judicial, con residencia en esta Ciudad. -----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, remítase a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial, el original del oficio de cuenta y su anexo, consistente en copia certificada de la ejecutoria emitida el diecisiete de octubre de la anualidad que transcurre, dentro del Toca Penal **RESERVADO**, derivado de la carpeta procesal **RESERVADO**, que se integró en contra de Edson Joel Rodríguez Ruiz y José Javier Mezquitic Montoya, por el delito de homicidio calificado, en el Tribunal de Enjuiciamiento de la Primera Región Judicial, con residencia en esta Capital, la cual consta de 20 fojas útiles, ello atendiendo a la vista ordenada en la página 31 de dicho fallo, a fin de que provea lo que en derecho proceda, en virtud de que se ésta en presencia de una posible falta administrativa por parte de servidores públicos en funciones. -----

68.- Oficio FGJ/FD/ZONASUR/ALT/UG12/5175/2024 presentado el veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, de la licenciada Laura Elena Escamilla Vera, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio, Adscrito a la Unidad General de Investigación 2, mediante el cual solicita información respecto de la adscripción, tiempo y puesto que desempeña la licenciada Adriana Pérez Prado. -----

ACUERDO.- Se tiene a la autoridad oficiante por hechas sus manifestaciones y, al respecto, con copia del oficio de cuenta, requiérase al Jefe del Departamento de Personal, para que dentro del término de tres días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, remita el informe en los términos solicitados por la Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio, Adscrito a la

Unidad General de Investigación 2, debiendo informar, a este Pleno del Consejo el cumplimiento otorgados. -----

69.- Oficio 160/2024 presentado el veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, del Titular de la Comisión de Disciplina, mediante el cual remite los autos del expediente RESERVADO relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, seguido en contra de los licenciados Hugo Pedro González Juárez y Dante Díaz Durán en su carácter de Juez y Secretario de Acuerdos adscritos al Juzgado Primero de Primera instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad capital. -----

ACUERDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, párrafo quinto, 113, párrafo tercero y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así como en los preceptos 16, fracción V, y 23, fracción XIX, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por conducto del Secretario Ejecutivo, remítase el expediente **RESERVADO** a la Consejera Ponente, licenciada Xóchitl Selene Silva Guajardo, para efecto de que dentro del término de treinta días hábiles siguientes, elabore el proyecto respectivo en el entendido, de que la Consejera Ponente ha quedado impuesta del presente acuerdo. -----

70.- Oficio 161/2024 presentado el veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, del Titular de la Comisión de Disciplina, mediante el cual remite los autos del expediente RESERVADO relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, seguido en contra del licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad. -----

ACUERDO. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, párrafo quinto, 113, párrafo tercero y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así como en los preceptos 16, fracción V, y 23, fracción XIX, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por conducto del Secretario Ejecutivo, remítase el expediente **RESERVADO** a la Consejera Ponente, licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, para efecto de que dentro del término de treinta días hábiles siguientes, elabore el proyecto respectivo en el entendido, de que la Consejera Ponente ha quedado impuesta del presente acuerdo. -----

71.- Oficio 6866/2024 del veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, del Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Roberto de Jesús Linares Domínguez, Secretario Proyectista. -----

ACUERDO. - Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada Kenia Yudith de la Rosa Córdova, y considerando que del expediente personal del servidor judicial de trato, este Consejo advierte que por acuerdo del trece de mayo de dos mil veinticuatro, fue nombrado Secretario Proyectista, aunado a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete en el oficio de mérito, se nombra en definitiva a al licenciado Roberto de Jesús Linares Domínguez, Secretario Proyectista, adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, con efectos a partir del uno de

noviembre del año en curso; en consecuencia, causa baja como Oficial Judicial “B” en el propio Juzgado. -----

72.- Oficio 6868/2024 del veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, del Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Daniela Lizeth Lucio Hernández, Oficial Judicial “B”. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción del licenciado Roberto de Jesús Linares Domínguez, considerando que del expediente personal de la servidora judicial de trato, este Consejo advierte que por acuerdo del once de junio del año en curso, fue nombrada Oficial Judicial “B”, aunado a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete en el oficio de mérito, se nombra en definitiva a Daniela Lizeth Lucio Hernández, Oficial Judicial “B”, adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, con efectos a partir del uno de noviembre de dos mil veinticuatro. -----

73.- Escrito del veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, del licenciado Martín Iván García Ramírez, Oficial Judicial “B” en funciones de Invitador, adscrito a la Dirección del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual solicita licencia, para ausentarse de sus labores, por el término de un día, en concepto de adicional de vacaciones. -----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial del Estado, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 74, fracción III, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, dado que es trabajador de base sindical, se concede a Martín Iván García Ramírez, Oficial Judicial “B” en funciones de Invitador, adscrito a la Dirección del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, en concepto de adicional de vacaciones. -----

74.- Oficio CGSJPAO/1861/2024 del veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita, se conceda a licenciada Sonia Infante Barrientos, Secretaria de Acuerdos, adscrita al Juzgado de Primera Instancia Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia, para ausentarse de sus labores, por el término de un día. -----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico, y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Sonia Infante Barrientos, Secretaria de Acuerdos, adscrita al Juzgado de Primera Instancia Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro; debiendo el titular del Juzgado en mención, proveer en torno a

quien deba sustituir a dicha funcionaria durante su ausencia, o bien, actuar con testigos de asistencia. -----

75.- Oficio CGSJPAO/1858/2024 del veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del ingeniero Juan Alejandro Morales Colunga, Auxiliar Técnico, adscrito a las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el término de siete días. -----

ACUERDO. - Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del ingeniero Juan Alejandro Morales Colunga, Auxiliar Técnico, adscrito a las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el término de siete días, comprendido del veintidós al veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente. -----

76.- Oficio CGSJPAO/1822/2024 del veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite el listado de servidores judiciales quienes cubrirán la guardia correspondiente a los días uno y dos de noviembre del año en curso, declarados como inhábiles. -----

ACUERDO. - Tomando en cuenta las razones que se hacen valer el oficio de cuenta, se toma el acuerdo de que los servidores judiciales que se detallan en

la siguiente relación, laboren con normalidad los días uno y dos de noviembre mencionado, quienes lo disfrutarán en la fecha que a continuación se precisa; asimismo, se señala quienes suplirán ausencias. -----

SERVIDORES JUDICIALES:	FECHA:
PRIMERA REGIÓN JUDICIAL: (VICTORIA, TULA, PADILLA, Y SOTO LA MARINA)	
Lic. Edwin Vargas Guerrero. (Juez de Control, Victoria) Cubrirá toda la región.	Pendiente día a compensar
Lic. Marisol Garcia Ochoa. (Auxiliar Jurídico en funciones de Jefa de Seguimiento de Causas, Victoria)	13 y 14 de diciembre de 2024
Se instruye a la Lic. Marisol Garcia Ochoa , Auxiliar Jurídico, para que, con su mismo cargo, actúe en suplencia del Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, con Cabecera en Ciudad Victoria, durante los días uno y dos de noviembre de dos mil veinticuatro.	
Lic. Yucari Lizbeth Pérez Castro. (Auxiliar Jurídico, Victoria).	23 y 25 de noviembre de 2024
Lic. Paola de Jesús Vázquez Garza. (Auxiliar Jurídico, Victoria).	08 y 09 de noviembre de 2024
Ing. Alexis Antonio Olvera Ortiz. (Auxiliar Técnico, Victoria) Cubrirá toda la región.	08 y 09 de noviembre de 2024
Lic. Francisco Mireles Saldívar. (Auxiliar Jurídico, Padilla).	08 y 09 de noviembre de 2024
Se instruye al Lic. Francisco Mireles Saldívar , Auxiliar Jurídico, para que, con su mismo cargo, actúe en suplencia del Encargado de Sala y Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, con Cabecera en Padilla, durante los días uno y dos de noviembre del año en curso.	
Lic. Lucia Berenice Vázquez Gámez. (Auxiliar Jurídico, Tula)	08 y 09 de noviembre de 2024
Se instruye a la Lic. Lucia Berenice Vázquez Gámez , Auxiliar Jurídico, para que, con su mismo cargo, actúe en suplencia del Encargado de Sala y Seguímientos de Causas de la Primera Región Judicial, con Cabecera en Tula, durante los días uno y dos de noviembre del año en curso.	
Lic. Jorge Luís Jasso Tovar (Auxiliar Jurídico, Soto La Marina)	08 y 09 de noviembre de 2024
Se instruye al Lic. Jorge Luis Jasso Tovar , Auxiliar Jurídico, para que, con su mismo cargo, actúe en suplencia de la Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial, con cabecera en Soto La Marina, durante los días uno y dos de noviembre del año en curso.	
SEGUNDA REGIÓN JUDICIAL: (CD. MANTE, XICOTÉNCATL Y GONZÁLEZ)	
Lic. Pedro Alberto Guerrero Hernández. (Juez de Control, Ciudad Mante). Cubrirá toda la región	20 de noviembre de 2024
Lic. Estefanía Muñiz Hernández. (Auxiliar Jurídico, Ciudad Mante)	08 de noviembre de 2024
Se instruye a la Lic. Estefanía Muñiz Hernández , Auxiliar Jurídico, para que, con su mismo cargo, actúe en suplencia del Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, durante el día uno de noviembre de dos mil veinticuatro.	
Lic. Marayd Guadalupe Martínez Amaya. (Auxiliar Jurídico, Ciudad Mante).	08 de noviembre de 2024
Ing. Josue Aguilar Cortez (Auxiliar Técnico, Ciudad Mante) Cubrirá toda la región	08 de noviembre de 2024
Lic. Manuel Rodríguez Elías. (Auxiliar Jurídico, Xicoténcatl)	08 de noviembre de 2024
Se instruye al Lic. Manuel Rodríguez Elías , Auxiliar Jurídico, para que, con su mismo cargo, actúe en suplencia de la Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Segunda Región, con cabecera en Xicoténcatl, durante el día uno de noviembre del año en curso.	
Lic. Sandra Gabriela Zavala Ramírez. (Auxiliar Jurídico, González).	08 de noviembre de 2024

Se instruye al Lic. Sandra Gabriela Zavala Ramírez , Auxiliar Jurídico, para que, con su mismo cargo, actúe en suplencia del Encargado de Sala y Seguimiento de Causas de la Segunda Región, con cabecera en González, durante el día uno de noviembre del año en curso.	
TERCERA REGIÓN JUDICIAL: (MATAMOROS, SAN FERNANDO, VALLE HERMOSO)	
Lic. Juan Antonio Valles Morales. (Juez de Control, Matamoros) Cubrirá toda la Región.	09 y 14 de noviembre de 2024
Lic. Sandra América Sánchez Bernabé. (Auxiliar Jurídico, Matamoros)	08 y 09 de noviembre de 2024
Se instruye a la Lic. Sandra América Sánchez Bernabé , Auxiliar Jurídico, para que, con su mismo cargo, actúe en suplencia de la Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de la Tercera Región Judicial, con Cabecera en Matamoros, durante los días uno y dos de noviembre de dos mil veinticuatro.	
Lic. Marco Antonio Quiroz Avilés. (Auxiliar Jurídico, Matamoros).	08 y 09 de noviembre de 2024
Ing. Ángel Ricardo Isuy García Coronado. (Auxiliar Técnico, Matamoros) Cubrirá toda la Región.	08 y 09 de noviembre de 2024
Lic. Alma Esmeralda Cantú Vázquez. (Encargada de Sala y Seguimiento de Causas, Valle Hermoso).	Pendiente de señalar fecha
Lic. María Enedina Moreno Zúñiga. (Auxiliar Jurídico, San Fernando).	08 y 09 de noviembre de 2024
Se instruye al Lic. María Enedina Moreno Zúñiga , Auxiliar Jurídico, para que, con su mismo cargo, actúe en suplencia de la Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Tercera Región Judicial con Cabecera en San Fernando, durante los días uno y dos de noviembre de dos mil veinticuatro.	
CUARTA REGIÓN JUDICIAL: (NUEVO LAREDO)	
Lic. María Guadalupe Bernal Castillo. (Juez de Control) Cubrirá toda la Región.	08 y 09 de noviembre de 2024
Lic. Felipe David García Peñaloza. (Auxiliar Jurídico)	08 y 09 de noviembre de 2024
Se instruye al Lic. Felipe David García Peñaloza , Auxiliar Jurídico, para que, con su mismo cargo, actúe en suplencia del Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Cuarta Región Judicial, con Cabecera en Nuevo Laredo, durante los días uno y dos de noviembre de dos mil veinticuatro.	
C. Tania Rocha Gámez. (Auxiliar Jurídico).	08 y 09 de noviembre de 2024
Ing. Carlos Ismael Robledo Vázquez. (Auxiliar Técnico, Nuevo Laredo).	08 y 09 de noviembre de 2024
QUINTA REGIÓN JUDICIAL: (REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN Y RÍO BRAVO)	
Lic. Rosa Ramírez Acosta. (Juez de Control, Reynosa) Cubrirá toda la Región.	29 de noviembre de 2024
Lic. Josue Ulises Hernandez Mata. (Auxiliar Jurídico, Reynosa).	05 de noviembre de 2024
Se instruye al Lic. Josue Ulises Hernandez Mata , Auxiliar Jurídico, para que, con su mismo cargo, actúe en suplencia de la Jefa de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Quinta Región Judicial, con Cabecera en Reynosa, los días uno y dos de noviembre de dos mil veinticuatro.	
Lic. Zaira Belén Ramírez Cruz. (Auxiliar Jurídico, Reynosa).	08 de noviembre de 2024
Ing. Orlando Ali Rivera Osnaya. (Auxiliar Técnico, Reynosa) Cubrirá toda la Región.	08 de noviembre de 2024
Lic. José Armando Vidales López. (Auxiliar Jurídico, Río Bravo).	08 de noviembre de 2024
Se instruye al Lic. José Armando Vidales López , Auxiliar Jurídico, para que, con su mismo cargo, actúe en suplencia de la Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Quinta Región Judicial, con Cabecera en Río Bravo, durante el día uno de noviembre de dos mil veinticuatro.	
Lic. Anahí Rodríguez Partida. (Auxiliar Jurídico, Miguel Alemán).	27 de noviembre de 2024
Se instruye a la Lic. Anahí Rodríguez Partida , Auxiliar Jurídico, para que, con su mismo cargo, actúe en suplencia del Encargado de Sala y Seguimiento de Causas de la Quinta Región Judicial, con Cabecera en Miguel Alemán, durante el día uno de noviembre de dos mil veinticuatro.	
SEXTA REGIÓN JUDICIAL: (ALTAMIRA)	

Lic. Luz del Carmen Lee Luna. (Juez de Control) Cubrirá toda la Región.	11 de noviembre de 2024
Lic. Karen Lizeth Barrón Hernández. (Auxiliar Jurídico, Altamira).	11 de noviembre de 2024
Se instruye al Lic. Karen Lizeth Barrón Hernández , Auxiliar Jurídico, para que actúe en suplencia del Jefe de Unidad de Seguimiento de Causa de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, durante el día uno de noviembre de dos mil veinticuatro.	
C. Jorge Arturo Villanueva Perez. (Auxiliar Jurídico, Altamira).	08 de noviembre de 2024
Ing. Dulce Christian Gallegos Velázquez. (Auxiliar Técnico, Altamira).	11 de noviembre de 2024

En consecuencia, se instruye al Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a fin de que proceda a comunicar el presente acuerdo a los aludidos servidores judiciales. -----

77.- Oficio CGSJPA/1845/2024 del veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita se habilite al licenciado Ignacio García Zúñiga, Juez de Control de la Primera Región Judicial, con cabecera en Tula, para que actúe como Juez de Enjuiciamiento en la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, dentro de la carpeta procesal RESERVADO. -----

ACUERDO.- Tomando en consideración que mediante acuerdo plenario de fecha quince de octubre del año en curso, se concedió licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores a diversos Jueces de Primera Instancia del Estado, aunado a los motivos expuestos por el Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el oficio de cuenta, así como lo manifestado en diverso oficio 6037/2024 signado por el Jefe de la Unidad de Administración de las Salas de Audiencias en la Sexta Región Judicial, con el objeto de que no se vean afectadas las labores y en aras de prestar un mejor servicio a los justiciables, se estima pertinente modificar el acuerdo de fecha quince de octubre del año en curso, únicamente por lo que respecta al licenciado Ignacio García Zúñiga, Juez de control de la Primera Región

Judicial, con cabecera en Tula, y por el día veinticuatro de octubre en curso; toda vez que al haber presidido la audiencia de Juicio Oral registrada en el cuadernillo de Juicio **RESERVADO**, se requiere su intervención con la debida diligencia durante toda esa etapa, en los términos previstos en la Ley conforme lo establecen los artículos 3 fracción XV y 133 fracción II del Código Nacional de Procedimientos Penales; por lo cual resulta necesario dejar sin efectos la licencia con goce de sueldo que le fuera concedida, únicamente por el día veinticuatro de octubre en curso, y a su vez, se habilita al servidor judicial García Zúñiga, para que el día veinticuatro mencionado, actúe como Juez de enjuiciamiento en la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, a fin de celebrar Audiencia de Individualización de sanción y reparación del daño; haciendo mención que dicha diligencia se realizará de forma presencial, en las instalaciones que ocupan las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira. Igualmente, se instruye al Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a fin de que en su oportunidad comunique al Director de Administración, la duración y conclusión de las audiencias que se requieran para tal efecto; asimismo, deberá informar lo conducente al titular de la Comisión de Disciplina. Por último, queda intocado el proveído del quince de octubre del año en curso, en cuanto a los demás servidores judiciales y fechas que se establecen en el mismo. -----

----- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión Ordinaria, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a la Sesión Ordinaria misma que se llevara a cabo, para las trece horas del día cinco de noviembre de dos mil veinticuatro.

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente

David Cerda Zúñiga y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, en Sesión Ordinaria del día cinco de noviembre de dos mil veinticuatro; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. -----

Mag. David Cerda Zúñiga.
Presidente

Ana Verónica Reyes Díaz
Consejera

Xóchitl Selene Silva Guajardo
Consejera

José Ángel Walle García
Consejero

Carlos Ruhneb Pérez Céspedes
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo